



CORDOBA, 11 ABR 2017

VISTO:

El Expediente 58071/2014 por el cual se tramita la contratación del Doctor Daniel Matías Kozak; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, como docente de posgrado, del Dr. Daniel Matías Kozak, CUIT N° 20-24313922-9, para el dictado de la Asignatura "La Cuestión Urbana" de la Maestría en Urbanismo los días 1-2-3 de junio de 2017 con una carga horaria de 20 horas, por la suma de \$10.400.

Que el Dr. Kozak proviene de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en calidad de Profesor Invitado, por lo que resulta necesario reconocer el gasto de traslado vía aérea y el alojamiento por los días que dura la visita.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que se imputará la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado con el Dr. Daniel Matías Kozak, por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes aéreos y alojamiento que demande la visita del Dr. Kozak

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.



faud

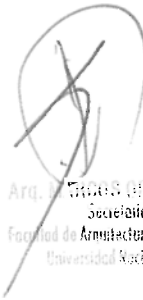


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. M. CARLOS ORLANDO ARISTA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
325 - /2017.

cas